

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTACION LC NIT. 901.937.393-1 R.L. CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES C.C. 1.071.350.914 de San Carlos Integrado por LOPECA S.A.S. con un porcentaje de participación de 20% y CUANTICO INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participación del 80%.
OBJETO	“PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA”.
VALOR INICIAL	DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.043.118.763,00)
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, representado en este acto por el señor DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No 10.772.542 de Montería, actuando en calidad de ALCALDE MUNICIPAL (E), de conformidad con lo dispuesto en el encargo conferido mediante Decreto No. 0183 de fecha 6 de mayo de 2025, expedido por el Alcalde del Municipio, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO PAVIMENTACION LC** identificado con NIT. 901.937.393-1, e integrado por LOPECA S.A.S. con un porcentaje de participación de 20% y CUANTICO INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participación del 80%, representado Legalmente por la señora **CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.350.914 de San Carlos, quien declara que ni ella, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impidan celebrar válidamente este negocio jurídico y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 1 al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que en fecha 16 de abril de 2025, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025, entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y el **CONSORCIO PAVIMENTACION LC** identificado con NIT. 901.937.393-1, representado Legalmente por la señora **CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.350.914 de San Carlos, cuyo objeto es: “PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA”, por valor de **DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.043.118.763,00)** y un plazo de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 7 de mayo de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta suscrita por la señora **CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.350.914 de San Carlos, representante legal del **CONSORCIO PAVIMENTACION LC**, en calidad de contratista de obra, por el señor **JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.963.489** representante legal del **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, identificada con NIT: 901.938.939-5, en calidad de firma interventora y la señora **IRIS SPATH CAMAÑO**, Secretaria de infraestructura municipal, como seguidamente se puede evidenciar:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
	CÓDIGO	VERSIÓN
SI-SUP-F-001	03	FECHA DE ELABORACIÓN
		13/02/2025

ACTA DE INICIO DE OBRA

CONTRATO No.	LP-SIM-002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN LC
OBJETO DEL CONTRATO	PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR	DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$12.043.118.763,00)
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	07 DE MAYO 2025
FECHA FINAL	07 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ADJUDICACIÓN	07 DE ABRIL DE 2025
No. CDP	25000728 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025
No. CRP	25001304 DEL 30 DE ABRIL DE 2025
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCOMUNAS
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-002-2025

En la ciudad de Montería a los siete (07) días del mes de mayo del año 2025 los suscritos a saber: el contratista CONSORCIO PAVIMENTACION LC, representado legalmente por CARMEN SOFIA VALVERDE identificado con cédula de ciudadanía 1.071.350.914, el interventor CONSORCIO INTERCOMUNAS, representado legalmente por JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía 1.067.963.489, la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor IRIS SPATH CAMAÑO y el apoyo a la supervisión designado VICTOR MANUEL HERNANDEZ proceden a la verificación de los requisitos mínimos para el Inicio de la obra, de conformidad con los estudios previos y pliegos de condiciones:

- 1.Acta de socialización
- Se anexa
- 2.Hojas de vida y Afiliación del personal
requerido, salario, porcentaje dedicación e
IBC de afiliación.
- Si (X) No

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
	CÓDIGO	VERSIÓN
SI-SUP-F-001	03	FECHA DE ELABORACIÓN
		13/02/2025

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficina	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
14	CESAR DAVID CORRALES DIAZ	1.010.119.183	Inspector de obras	\$ 1.900.000	100%	\$ 1.900.000	Sanitas	Porvenir	Sura
15	ALVARO DIAZ MENDOZA	1.067.959.809	Inspector de obras	\$ 1.900.000	100%	\$ 1.900.000	Salud Total	Porvenir	Sura
16	PAVEL RICARDO VILLADIEGO REGINO	10.784.550	Almacenista	\$ 1.800.000	100%	\$ 1.800.000	Mutual Ser	Colfondos	Sura
17	YESICA JULIETH MARTINEZ	1.003.430.634	Personal de servicios de vigilancia	\$ 1.800.000	100%	\$ 1.800.000	Coosahú	Porvenir	Sura
18	MODESTO RAFAEL GARCIA MANJARRES	92.513.714	Personal de servicios de vigilancia	\$ 1.800.000	100%	\$ 1.800.000	Salud Total	Protección	Sura
19	JOSE VERGARA PERINET	78.766.640	Conductor	\$ 1.800.000	100%	\$ 1.800.000	Mutual Ser	Porvenir	Sura
20	ERICK CASTRO MORALES	1.047.416.845	Contador	\$ 3.550.000	40%	\$ 1.420.000	Mutual Ser	Porvenir	Sura

Soporte: Se anexan certificados de afiliación y hojas de vida aprobadas por Interventoría, los cuales CUMPLEN con los requisitos mínimos exigidos en el anexo técnico del proceso.

- 3.Relación del equipo mínimo obligatorio exigido en el anexo técnico del proceso, para el cual el contratista de obra certifica la disponibilidad de maquinaria y equipos que se relacionan a continuación.
- Si (X) No
- No Aplica

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Arriendo/Propia
1	Contadora de pavimento 13.5 hp	1	Propia
2	Retrocargador pala 95hp	1	Arriendo
1	Regla vibratoria	1	Propia
2	Motoniiveladora 125 hp.	1	Arriendo
3	Vibrocompactador, potencia 31 hp	1	Arriendo
4	Vibrador de concreto 2hp manguera 3mts	1	Propia
5	Mincargador con martillo demolidor	1	Arriendo
6	Mincargador con brazo excavador	1	Arriendo
7	Redes metálicas de 3 mts	1	Arriendo
8	Vehículo para transporte de agua	1	Arriendo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
	CÓDIGO	VERSIÓN
SI-SUP-F-001	03	FECHA DE ELABORACIÓN
		13/02/2025

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo y/o oficina	Salario Propuesta	Dedicación %	Salario afiliación	Salud	Pensión	ARL
1	MARIA MONICA HERNANDEZ BECERRA	1.102.867.659	Director de Obra	\$ 6.500.000	100%	\$ 6.500.000	Sura	Protección	Sura
2	CLAUDIA IBÁÑEZ MEZA	1.102.828.523	Residente de Obra	\$ 3.100.000	100%	\$ 3.100.000	Sura	Porvenir	Sura
3	FERNANDO ANAYA SANCHEZ	10.765.941	Residente de Obra	\$ 3.100.000	100%	\$ 3.100.000	Sanitas	Colfondos	Sura
4	SINDY LEONOR PUELO LOPEZ	1.051.668.288	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Área de Estructuras	\$ 4.740.000	30%	\$ 1.423.500	Sura	Protección	Sura
5	MARCELA QUIROZ CHAVERRA	1.100.828.216	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Área de Vías	\$ 4.740.000	30%	\$ 1.423.500	Mutual Ser	Porvenir	Sura
6	KAREN ARRAUT SALCEDO	1.052.995.400	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Área de Hidráulica	\$ 4.740.000	30%	\$ 1.423.500	Mutual Ser	Colpensiones	Sura
7	JORGE ELIECER MORALES PADILLA	1.067.869.373	Ingeniero civil con estudios de postgrado en el Área de Geotecnia	\$ 4.740.000	30%	\$ 1.423.500	Salud Total	Porvenir	Sura
8	JAIR JOSE MANJARRES PALACIO	1.065.599.060	Ingeniero Forestal	\$ 3.550.000	40%	\$ 1.423.500	Salud Total	Porvenir	Sura
9	ANA MILENA TAPIAS AGAMEZ	50.923.322	Trabajador(a) Social	\$ 3.100.000	100%	\$ 3.100.000	Mutual Ser	Porvenir	Sura
10	BEATRIZ PADILLA MEZA	23.178.952	Profesional SG-SST	\$ 3.100.000	100%	\$ 3.100.000	Salud Total	Protección	Sura
11	LUIS TOMAS LOZANO MESTRA	1.067.904.316	Topógrafo	\$ 2.800.000	100%	\$ 2.800.000	Sura	Porvenir	Sura
12	GEINER CANO GONZALEZ	1.067.898.283	Cadeneros	\$ 1.600.000	100%	\$ 1.600.000	Salud Total	Porvenir	Sura
13	ANA MILENA JIMENEZ ESQUIVEL	50.929.509	Cadeneros	\$ 1.600.000	100%	\$ 1.600.000	Salud Total	Protección	Sura

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-	
	CÓDIGO	VERSIÓN
SI-SUP-F-001	03	FECHA DE ELABORACIÓN
		13/02/2025

No.	Maquinaria/Equipo	Cantidad	Arriendo/Propia
9	Mezcladora bulbo 1 1/2	1	Propia
10	Retrocargador 95hp	1	Arriendo
11	Fumigadora agrícola	1	Propia
12	Compactador manual vibratorio tipo rana vibraciones s 4500vpm	1	Propia
13	Equipo limpiador soplador de espaldas	1	Propia
14	Cama canasta con brazo hidráulico	1	Arriendo
15	Generador eléctrico	1	Propia
16	Compactador (salitrin) fuerza 12 KN	1	Propia
17	Equipos de soldadura	1	Arriendo
18	Equipo de excavación cap. Cante 6"	1	Arriendo
19	Motosierra	1	Propia
20	Taladro de 1/2	1	Propia
21	Pulidora	1	Propia
22	Lijadora	1	Propia
23	Pistole calafateo	1	Propia
24	Volquete 7 m3	1	Arriendo
25	Formaleta tapas	1	Arriendo
26	Equipo demarcación pavimentos 360psi	1	Arriendo
27	Bulldozer 140 hp, 2200 rpm long. Hoja 4.80m	1	Arriendo
28	Motobomba 3"	1	Propia
29	Retrocavadora de oruga 155 hp	1	Arriendo
30	Gates cortos, 1.6mts a 2.6 mts	1	Arriendo
31	Tableros en madera de 0.70 x 1.40	1	Arriendo
32	Tijeras cortas 1.80 mts	1	Arriendo
33	Compresor	1	Arriendo

- 4.Póliza del contrato y recibo de pago
- RCE No.CG-1015328 de 25/04/2025
- CU No.CG-1063885 de 25/04/2025
- 5.Aprobación de Póliza del contrato
- Se realiza aprobación de la póliza a través del portal SECOP II el día 28/04/2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025

		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

6. Verificación de pago de liquidación de Estampillas según lo establecido en Acuerdo No. 034-2024.



7. PGIO- AIU Si (X) No No aplica
8. Plan de calidad Si (X) No No Aplica
9. Plan de ambiental Si (X) No No Aplica
10. Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional Si (X) No No Aplica
11. Plan de manejo de tránsito PMT Si (X) No No Aplica
12. Licencia de construcción aprobada por curaduría Si No No Aplica (X)
13. Otros Permisos o licencias que apliquen ¿Cuáles? Si No No Aplica (X)
14. Documento de Constitución de la fiducia Si No No Aplica (X)
15. Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría Si (X) No No Aplica
- Se anexa
16. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (si se incluye esta modalidad) Si (X) No No Aplica

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin a por medio del Coordinador MPPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

		
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA DE INICIO DE OBRA -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-001	03	13/02/2025

17. Demás requisitos a que haya lugar y que puedan exigirse en el pliego de condiciones. Si (X) No No Aplica

Plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 Si (X) No No Aplica

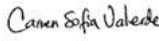
Para efecto de las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato se establecen por parte del contratista de obra y del contratista de interventoría los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto.

Dirección de Correspondencia del contratista de obra: Calle 59 # 12-45, Montería
Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría: calle 60 # 20A - 16 Montería

Nombre y Apellidos	Cargo	No. de celular	Correo electrónico
CARMEN SOFIA VALVERDE	REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA DE OBRA	3017544174	consorciopavimentaciontc@gmail.com
JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN	REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA INTERVENTOR	3005603049	consorciointercomunas@gmail.com
VICTOR HERNANDEZ	APOYO A LA SUPERVISION	3015555160	infra.hernandez24@gmail.com
IRIS SPATH CAMAÑO	SEC. INFRAESTRUCTURA	3168331665	s.infraestructura@monteria.gov.co

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato, se da inicio al mismo a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron:


CONSORCIO PAVIMENTACION LC
R.L. CARMEN SOFIA VALVERDE
Contratista de obra


CONSORCIO INTERCOMUNAS
R.L. JORGE ANDRES NARVAEZ BARÓN
Contratista de Interventoría


VICTOR MANUEL HERNANDEZ
Apoyo a la Supervisión


IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Maria Luisa Cahaveral - Contratista SIM

Revisó: Andres Berrio - Contratista SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin a por medio del Coordinador MPPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

TERCERA: Que en fecha 7 de mayo de 2025 se recibió en el despacho del alcalde, la solicitud de modificación de la cláusula - plazo de ejecución de conformidad con lo previsto en el oficio No. C.I SIM 381-2025, anexo a continuación:



MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025



Montería, 07 de mayo de 2025

C.I SIM-381-2025

Dr.
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Alcalde (E)
Municipio de Montería
E.S.D.

Referencia: Contrato No. LP-SIM-002-2025: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Modificación al plazo de ejecución del Contrato No. LP-SIM-002-2025.

Cordial saludo,

En consideración a que, el municipio de Montería y el Consorcio Pavimentación LC, representado legalmente por la señora Carmen Sofía Valverde Torres, en fecha 16 de abril de 2025, aceptaron en la plataforma Secop II, el contrato de obra referenciado, con un plazo de ejecución inicial de OCHO (08) MESES, y dado que a la fecha en la cual fue adjudicado y legalizado el contrato, en la actualidad ese plazo de ejecución superaría la vigencia fiscal 2025.

De ahí que, en virtud del principio de anualidad presupuestal definido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, que en su tenor literal establece:

"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierre en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10)."

Nos permitimos solicitar la modificación de la Cláusula cuarta correspondiente al Plazo del contrato No. LP-SIM-002-2025, la cual consagra:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

Así las cosas, con el propósito de adquirir el plazo del contrato a la vigencia fiscal, se hace necesario reducir la ejecución a SIETE (07) MESES VEINTE (20) DÍAS, para lo cual el contratista ajustará el cronograma de actividades a ejecutar al nuevo plazo establecido, y aumentará la capacidad organizacional mediante incrementos en las dedicaciones y número de trabajadores, sin que ello signifique solicitud de recursos adicionales al contrato y manteniendo el valor inicialmente pactado; en relación con el contrato de la referencia suscrito en la plataforma SECOP II por las partes.

Quedamos prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
IRIS SPATH
CAMANO

IRIS SPATH CAMANO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Victor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: María Luisa Caraveral – Contratista SIM
Revisó: Angelica Oviedo – Contratista SIM

CUARTA: Que, en la misma fecha, se le informó al contratista que se realizaría un modificadorio al contrato de obra pública No. LP-SIM-002-2025, específicamente la Cláusula 4. Plazo, la cual quedaría prevista a SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, en el siguiente sentido:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025

Montería, 07 de mayo de 2025.

C.E SIM-760-2025

Señores
CONSORCIO PAVIMENTACIÓN LC
Atn.: CARMEN SOFIA VALVERDE
Representante legal
consorciopavimentacionlc@gmail.com
L.C.

Referencia: Contrato No. LP-SIM-002-2025: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Asunto: Modificación al plazo de ejecución del Contrato No. LP-SIM-002-2025.

Cordial saludo,

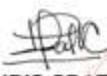
Teniendo en cuenta, lo pactado en la clausula cuarta del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025 cuyo objeto es: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", nos permitimos solicitar el ajuste bilateral al plazo pactado en dicha Cláusula, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato de la referencia, fue aceptado por las partes, el día 16 abril de 2025, en la plataforma Secop II.
2. Que, la Cláusula Cuarta del contrato de obra, establece que el plazo de ejecución es de OCHO MESES (08) MESES y empezará a contarse desde la suscripción del acta de inicio.
3. Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece en su tenor literal lo siguiente: *"ARTÍCULO 14: ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10)."*
4. Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025.

Que, en atención a lo indicado, se hace necesario modificar la Cláusula Cuarta del contrato No. LP-SIM-002-2025 para ajustarlo a un plazo de SIETE (07) MESES VEINTE (20) DÍAS.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente;


Firmado digitalmente por
IRIS SPATH
CAMAÑO
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Victor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM
Revisó: Angelica Oviedo – Contratista SIM

QUINTA: Que el contratista manifestó mediante oficio estar de acuerdo con la modificación de la Cláusula 4. Plazo del contrato de obra pública No. LP-SIM.002-2025, tal como se muestra a continuación:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025



CONSORCIO PAVIMENTACION LC

OFICIO-CPLC-007

Montería, 7 de mayo de 2025

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
IRIS SPATH CAMAÑO
Montería

REFERENCIA: Contrato de obra No. LP – SIM - 002 - 2025, que tiene como objeto: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

ASUNTO: MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Cordial Saludo,

Como contratistas ejecutores del proyecto mencionado en la referencia y en atención al oficio C.E SIM-760-2025 remitido por ustedes el día 7 de mayo de 2025 mediante el cual solicitan el ajuste bilateral al plazo pactado en la Cláusula Cuarta del mencionado contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Contrato se celebró, por las partes, el día 16 de abril de 2025.
2. Que, como lo establece la Cláusula Cuarta, el plazo de ejecución es de ocho (08) meses y empezará a contarse desde la suscripción del acta de inicio.
3. Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, establece lo siguiente: "ARTÍCULO 14: ANUALIDAD: El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción". (L. 38/89, art. 10).".
4. Que, el plazo de ejecución inicial del contrato excedería la vigencia fiscal 2025.

Manifiesto estar de acuerdo y coadyuvar la propuesta de modificación de la Cláusula Cuarta del contrato LP-SIM-002-2025 para ajustarlo a un plazo de siete (07) meses y veinte (20) días.

Atentamente,

CARMEN SOFÍA VALVERDE TORRES
Rep. legal Consorcio Pavimentación LC
C.C. 1.071.350.914 de San Carlos

CC. ING VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ – APOYO A LA SUPERVISIÓN

CI 59 #12-45 MONTERÍA – CORDOBA
Celular: 6047838295
Correo: consorciopavimentacionlc@gmail.com

SEXTA: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de OCHO (08) MESES, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2025, se hace necesario ajustar dicho plazo a esta vigencia con el propósito de respetar el principio de anualidad presupuestal.

SEPTIMA: Que, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, sobre el principio de anualidad establece lo siguiente:

ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).

OCTAVA: Que, en aras de ajustar el plazo de ejecución del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2025 se modificará la cláusula cuarta con el propósito de establecer un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes:

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA 4. PLAZO, del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No LP-SIM-002-2025, suscrito entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y el **CONSORCIO PAVIMENTACION LC** identificado con NIT. 901.937.393-1, representado Legalmente por la señora **CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.350.914 de San Carlos, cuyo objeto es: "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", la cual quedará del siguiente tenor:

"(...) CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

*El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. (...)"*

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y párrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por el presente Modificadorio, continúan vigente.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptarán en la plataforma SECOP II el modificadorio No. 1 del Contrato de Obra No. LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es "PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

Proyectó Técnicamente: María Luisa Cañaveral – Contratista SIM 

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos. 

Vo.Bo.: Katia Cabrales – Jefe Oficina de Contratación. 

Aprobó: Iris Spath Camaño – Secretaria de infraestructura. 